



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Arraya de Oca, en fecha 20 de septiembre de 2016, se adoptó acuerdo relativo a la aprobación provisional para la modificación del artículo 6.3 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público abriendo un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

A tales efectos el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arraya de Oca.

En caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, se elevará a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Arraya de Oca, a 6 de octubre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Asunción Velasco Niño